

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3415**     *ZURICH ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

anuncio de reducción del capital social por amortización de determinadas acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de "Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", celebrada en Barcelona el día 27 de febrero de 2009, ha acordado válidamente reducir el capital social de la sociedad, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, en un importe nominal de 26.208,60 euros, mediante la amortización de 7.942 acciones (números 9.046.990 a 9.051.253, 9.051.922 a 9.053.921, 9.055.654 a 9.056.737, 9.063.006 a 9.063.067, 9.066.250 a 9.066.461, 9.066.486 a 9.066.613, 10.196.039 a 10.196.161, 10.196.230 a 10.196.252, 10.196.452 a 10.196.485 y 10.196.496 a 10.196.507, todas ellas inclusive, que son todas las acciones propiedad de los accionistas distintos de "Zurich Insurance Company, Zurich Insurance PLC", Sucursal en Reino Unido y "Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", de 3,30 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el capital social tras la reducción en 33.622.294,20 euros representado por 10.188.574 acciones nominativas de una sola serie y 3,30 euros de valor nominal cada una de ellas.

El importe a abonar en metálico por la sociedad a los accionistas cuyas acciones son objeto de amortización es de 100 euros por cada acción amortizada, ascendiendo, por tanto, la suma total a abonar a dichos accionistas a la cantidad de 794.200 euros. En el plazo de los quince días naturales siguientes a la última publicación de este acuerdo de reducción de capital social, los accionistas titulares de las acciones amortizadas podrán obtener la devolución de sus aportaciones, en el indicado importe de 100 euros por acción, mediante la presentación en el domicilio social de la sociedad (sito en Barcelona, Vía Augusta 200) de la documentación acreditativa de su identidad y de la titularidad de acciones amortizadas. Transcurrido el indicado plazo, se procederá a consignar en la Caja General de Depósitos el importe correspondiente a las acciones amortizadas cuyos títulos no hayan sido presentados, a disposición de los interesados.

Se hace constar que la Junta general ha acordado la dotación de una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho previsto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la reducción de capital social acordada.

Barcelona, 2 de marzo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Madrigal Escuder.

ID: A090013104-1